

EXTRACTO

Por resolución del Tribunal de Familia de San Antonio, en causa RIT N° C-664-2024, en materia de Divorcio por Cese de Convivencia, iniciada con fecha 08 de julio de 2024, caratulada ROMERO/DÍAZ, deducida por doña LILIANA VERÓNICA ROMERO GALLARDO, C.I. N° 11.946.468-4, en contra de don SERGIO FRANCISCO DÍAZ TORRES, C.I. N° 10.765.351-1, se ha ordenado notificar por este medio a don SERGIO FRANCISCO DÍAZ TORRES, la **sentencia dictada con fecha 06 de octubre de 2025**.

Por estas consideraciones y vistos además lo dispuesto en los artículos 8, 55 y siguientes de la Ley de Matrimonio Civil N°19.947; artículos 55 y siguientes de la Ley 19.968, **se declara:**

I.- Que, **se acoge** la demanda de divorcio unilateral por cese de la convivencia interpuesta por doña LILIANA VERÓNICA ROMERO GALLARDO, R.U.N.: 11.946.468-4 en contra de don SERGIO FRANCISCO DÍAZ TORRES, R.U.N.: 10.765.351-1 y, en consecuencia, se declara disuelto por divorcio el matrimonio celebrado con fecha 3 septiembre 2004 a las 12:00 Horas, ante el Oficial Civil de la Circunscripción de San Antonio inscrito bajo el número 196 del Registro de Matrimonios de dicha circunscripción, correspondiente al año 2004. Practíquese la subinscripción y la anotación marginal que corresponda, una vez que la presente sentencia se encuentre ejecutoriada. II.- Que, las partes adquieran al estado civil de divorciado. III.- Que no se condene en costas a la parte demandada atendida su rebeldía.

**Regístrese, notifíquese y archívense los antecedentes en su oportunidad.**

Pronunciada por don DANILO ANDUEZA QUEZADA, Juez Titular del Juzgado de Familia de San Antonio.

RIT C-664-2024

**Ministro de Fe  
Juzgado de Familia San Antonio**



Este documento tiene firma electrónica  
y su original puede ser validado en  
<http://verificadoc.pjud.cl>



Código: YBSVBFVBHYF